ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ANEXO No. 2 – ANEXO TÉCNICO

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES DENOMINADOS "MAS DEPORTE ES VIDA" EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN”.”

SEPTIEMBRE 2022 BOGOTA D.C

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las actividades y cumplimientos que deben desarrollarse para la correcta ejecución del servicio a contratar para **"“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES DENOMINADOS "MAS DEPORTE ES VIDA" EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN”.** conforme a los estudios previos realizados.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO – POBLACIÓN OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Antonio Nariño 2021-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO”*, adoptado mediante Acuerdo Local Nº 002 del 15 de octubre de 2020, el FDLAN en su Artículo 18 describe el *“Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud”.* |

Para el correcto desarrollo del Proyecto 2200 denominado “Acciones de fomento y promoción de actividades recreodeportivos”, el cual dentro de sus componentes establece la realización de certámenes y eventos recreodeportivos, cuya finalidad consiste en la realización de actividades que buscan establecer espacios de encuentro, de fortalecimiento de lazos de amistad entre vecinos y familias, promover la participación de toda la población, sin exclusión, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y garantizando el derecho al deporte, a la recreación y a la actividad física, mejorando sus hábitos de vida, su desarrollo integral. En suma, se propende crear espacios para que se vinculen los distintos grupos poblacionales y se motiven a la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Así mismo, este proyecto cuenta con el respaldo de los Presupuestos Participativos conforme el Artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019 señala que *“con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la administración Distrital destinará mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de Conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad.”*

Para el desarrollo de estas jornadas el oferente garantizará los cuidados de acuerdo con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social teniendo en cuenta que atravesamos por una pandemia a nivel mundial, causado por el COVID-19; los ciudadanos que asistan a los eventos recreodeportivos y juegos comunales no podrán superar las 50 personas por sesión.

1.3 POBLACIÓN OBJETO

La población objetivo para llevar a cabo los juegos deportivos comunales de Mas Deporte es Vida en la localidad de Antonio Nariño 2022, conforme con el Plan de Desarrollo Local, "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad De Antonio Nariño 2021-2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", para el año 2022 se establece en un total de 336 personas de la población globalizada de la localidad.

La siguiente es la población a la que están dirigidos las actividades deportivas y juegos comunales;

TORNEOS	PARTICIPANTES
Torneo de Futbol:	136 participantes
Torneo de Futbol 5:	72 participantes
Torneo de Baloncesto:	72 participantes
Torneo de Voleibol:	56 participantes
Total:	**336 participantes**

Nota 1: *En caso de que en alguno de los torneos quede algún cupo disponible, para la realización de los juegos deportivos comunales, este podrá ser ocupado por otra persona del sector que viva en la localidad.*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para cumplir con el objeto del presente proceso, el ejecutor deberá garantizar la ejecución de las actividades que se describen a continuación, teniendo en cuenta las siguientes etapas.

	ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO	
1.	**Etapa 1**	- Alistamiento: Conformación del comité técnico de seguimiento y control.
		- Plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica.
		- Recurso humano

2.	**Etapa 2**	- Convocatoria – Presentaciones públicas
		- Publicidad y divulgación
3.	**Etapa 3**	- Desarrollo del proyecto juegos deportivos comunales: Mas deporte es vida
4.	**Etapa 4**	-Cierre del proceso

2.1 ETAPA 1

Para el desarrollo de los juegos deportivos comunales de Mas Deporte es Vida de la Localidad Antonio Nariño en el año 2022, se tendrá en cuenta el alistamiento por parte del contratista, así: el recurso humano requerido; conformación del comité técnico de seguimiento y control y los requisitos que este necesite, el plan operativo, el cronograma de actividades y propuesta metodológica, la aprobación de las hojas de vida del recurso humano no vinculante.

Se presentará un protocolo de bio-seguridad general para cada una de las actividades de los juegos deportivos comunales de Mas Deporte es Vida y procesos que se incurren dentro del contrato: adquisición de bienes y servicios, entrega de materiales a la comunidad, desarrollo de sesiones, presentaciones públicas, entradas a almacén y cualquier otra actividad que así lo requiera.

2.1.1 RECURSO HUMANO

Se solicita que el ejecutor cuente con el siguiente recurso humano en la disposición de tiempo asignada para la realización de cada juego recreativo y deportivo comunales. Las hojas de vida del recurso humano no habilitante deberán ser entregadas al supervisor tres (3) días después de la firma del contrato y antes de la firma del acta de inicio, para el caso del recurso humano que constituye requisito habilitante, las hojas de vida, deben ser presentadas con la propuesta.

Con las hojas de vida se deben anexar los soportes que acrediten la experiencia mínima y formación académica solicitada, de lo contrario no se tendrán en cuenta y se solicitará su modificación o complementación dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega. En caso de cambios en el recurso humano, el ejecutor deberá garantizar el recurso humano con las mismas características o superiores establecidas en el presente anexo técnico.

No habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por lo tanto, serán de su cargo: la vinculación, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

Nota 1*: El ejecutor deberá cumplir lo determinado en la Directiva Distrital 007 de 2007 y su respectiva actualización realizada por la directiva 001 de 2011, en lo referente a la vinculación laboral de la*

población vulnerable, en virtud de que la localidad de Antonio Nariño tiene estratos 1 y 2 excluidos de la dinámica del mercado laboral.

Nota 2: *En la contratación del recurso humano del proyecto se deberá garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, y la participación equitativa de mujeres, según lo establecido por Acuerdo 091 de 2003 "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital" y el Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".*

2.1.1.1 COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO (REQUISITO HABILITANTE A ENTREGAR CON LA PROPUESTA)

El proponente debe diligenciar el formato "compromiso para la ejecución del contrato- recurso humano", el cual debe estar firmado por el representante legal y deberá anexar junto con su propuesta lo siguiente: SOPORTES DE EXPIRIENCIA REQUERIDA Y TITULO PROFESIONAL DEL RECURSO HUMANO HABILITANTE., es importante aclarar que el perfil habilitante debe de igual forma estar incluido en el formato de compromiso para la ejecución del contrato.

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Coordinador General	1	100%	• Título Profesional en: Licenciado en Educación Física, Profesional en Cultura Física, o Administración Deportiva o Ciencias del Deporte. Tiene a su cargo la dirección del proyecto y la entrega de todos los productos que de su ejecución requieran.	Experiencia profesional certificada de tres (3) años contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la profesión; de los cuales, uno (1) debe ser de experiencia específica como coordinador de actividades realización de actividades logísticas para eventos culturales y/o juegos deportivos, o suministro de servicios logísticos para la realización de eventos culturales y/o juegos deportivos.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El ejecutor velara por que el coordinador desempeñe las siguientes funciones:

- Planear, coordinar y garantizar todos los recursos humanos, físicos y materiales entre otros requeridos para el correcto desarrollo de cada una de las actividades descritas, velando por la entrega de bienes y servicios en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Elaborar y presentar el Plan Operativo con su correspondiente Cronograma de Actividades, así como la Propuesta Metodológica de conformidad con las especificaciones establecidas.
- Coordinar la realización de la Presentación Pública requerida.
- Conformar el Comité Técnico y de Seguimiento.
- Articular las acciones de manera permanente con el Comité Técnico y de Seguimiento, para la correcta ejecución del proceso.
- Asistir a las reuniones que programe el Comité Técnico de Seguimiento en el horario, fecha y lugar que establezca la secretaría técnica del mismo.
- Entregar la información requerida por el Comité Técnico y la secretaria técnica del mismo.
- Coordinar el proceso de sistematización documental del informe durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del contrato y hacer entrega de dichos soportes a la Supervisión del Contrato para su respectiva revisión y verificación aprobación.
- Consolidar y elaborar el informe final que deba ser entregado al Supervisor del proceso.
- Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Recurso Humano requerido para el desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
- Coordinar la entrega al Comité Técnico y la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, los diseños, e impresiones de las piezas publicitarias. (para el respectivo visto bueno de la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.).
- Coordinar y dirigir la distribución de piezas publicitarias y los procesos de divulgación y promoción de cada una de las actividades de acuerdo con el Plan Operativo y la Propuesta Metodológica.
- Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos de convocatoria, inscripciones y selección establecidas en las especificaciones técnicas.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de cada una de las actividades del presente proceso.

- Realizar la gestión necesaria para la consecución de espacio y recursos físicos que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
- Coordinar y dirigir la logística de todas las actividades establecidas para el óptimo desarrollo del contrato.
- Coordinar la entrega de recursos materiales, equipos e instrumentos, requeridos para el desarrollo de actividades del proyecto.
- Proveer el transporte de recursos materiales, recurso humano, equipos e instrumentos, requeridos para el desarrollo de actividades de las escuelas de formación deportiva.
- Implementación del proyecto, de acuerdo con los estándares emitidos por la Alcaldía Local Antonio Nariño, cumpliendo con las obligaciones legales del mismo.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

Condición para la verificación de experiencia del Coordinador General:

Para la acreditación de la experiencia del Coordinador General NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.

Para el perfil citado anteriormente, el proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas. El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño podrá verificar la información suministrada.

Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación de este, en donde desarrolló sus actividades el profesional.

Si existen discrepancias entre los tiempos certificados en las constancias laborales o de prestación de servicios y el tiempo de ejecución del contrato se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico de aplicación requerido en el pliego.

Nota: *El oferente deberá suscribir el Anexo "Hoja de Vida y Carta de Compromiso" para cada uno de los perfiles requeridos como habilitantes.*

2.1.1.2 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: UN MONITOR DEPORTIVO.

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de un monitor deportivo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Monitor Deportivo	1	Dos meses	● Técnico en ciencias del deporte o áreas afines a la pedagogía del deporte y la educación física	● Experiencia General Certificada: Experiencia certificada de mínimo un (1) año con experiencia laboral en certámenes, juegos, torneos, campeonatos.

El Monitor deberá presentar la hoja de vida anexando los siguientes documentos:

- Copia de Hoja de Vida.
- Copia del Diploma de formación técnica o Acta de Grado.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar (si aplica).
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

El monitor deportivo tendrá como funciones las siguientes:

Tendrá a su cargo la organización y el desarrollo del torneo o torneos en la categoría que se le haya encargado, apoyo en convocatoria e inscripción del torneo y todo lo demás que el coordinador requiera.

2.1.1.3 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: APOYO LOGISTICO: DOS (2) AUXILIARES ADMINISTRATIVO.

Perfil	Cant.	Disposición de tiempo	Formación	Experiencia
Auxiliar Administrativo	2	Dos meses	• BACHILLER	• Experiencia General Certificada: Experiencia certificada de mínimo seis (6) meses con experiencia laboral en certámenes, juegos, torneos, campeonatos.

El Auxiliar Administrativo deberá presentar la hoja de vida anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

El auxiliar administrativo tendrá como funciones:

- Realizar la inscripción de los participantes diligenciando las planillas con los lineamientos del presente anexo técnico y estudios previos.
- Brindar información a instructores, participantes y público en general, sobre la finalidad del contrato.

- Colaborar en las inscripciones (Llenar las planillas por categoría, llenar los consentimientos informados) de la población interesada en las actividades recreativas y deportivas comunales de Mas Deporte es Vida de la localidad para 2022.
- Consolidar una base de datos de los inscritos en el proceso de las actividades recreativas y deportivas comunales de Mas Deporte es Vida de la localidad para 2022.
- Elaborar cuadros estadísticos de cantidad de inscritos.
- Entregar planillas de inscritos de forma física y digital.
- Entregar, distribuir piezas publicitarias del presente proceso.
- Apoyo a la mesa de juzgamiento como anotador de la terna arbitral.
- Cumplir con la disponibilidad de tiempo contemplada.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.4. **AUXILIAR: APOYO LOGISTICO.**

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de un auxiliar de apoyo logístico que se encargará de la logística de los escenarios y espacios donde se desarrollaran las actividades recreativas y deportivas de Más de Deporte es Vida, , cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	**Cant.**	**Formación**	**Experiencia**
Auxiliar apoyo logístico.	1	• Bachiller	• Experiencia General: Experiencia de mínimo un (1) año en ejecución de eventos deportivos (juegos de mesa, certámenes, torneos) conocedor de la zona donde se encuentran ubicados los escenarios, canchas, parques requeridos.

El auxiliar de apoyo logístico debe presentar la hoja de vida, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato. • Firma de la persona que expide la certificación

El auxiliar de apoyo logístico tendrá las siguientes funciones:

- Estará a cargo de la preparación, organización y logística de los escenarios recreativos y deportivos en los cuales se van a desarrollar las diferentes actividades y torneos. (Colocación de mallas, limpieza de canchas, colocación de mesa de juzgamiento, adaptación de los escenarios para la realización de los certámenes deportivos)
- Garantizar el buen uso de los espacios físicos, recursos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades previstas.
 Servir de apoyo como anotador de la terna arbitral.
- Todas las demás inherentes al objeto contractual del presente proceso.

2.1.1.5 RECURSO HUMANO NO HABILITANTE: AUXILIARES DE ENFERMERÍA:

El ejecutor deberá presentar hoja de vida con correspondientes soportes, de los auxiliares de enfermería para su apoyo, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

Perfil	Cant.	Formación	Experiencia
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	Título técnico en Enfermería	Experiencia certificada en dos (2) años o más, como auxiliar de enfermería.

Nota 1: Los servicios de enfermerías deben incluir Botiquín Compuesto por 20 productos (solución salina de 500 CC., jabón quirúrgico, tapabocas, agua oxigenada, cuello, gasa estéril paquete por 3, algodón, pito, encendedor, copitos, baja lengua, jeringa, analgésico, venda elástica 2x5 yardas, bisturí, toalla higiénica, curas, guantes de látex estériles, tijeras y alcohol por 275 ml).

Los auxiliares de enfermería deberán presentar la hoja de vida ante el comité técnico, anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia del diploma o acta de grado.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de la Libreta Militar. (si aplica)
5. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse dos (2) certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del ejecutor a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.
- Fotocopia de las certificaciones laborales

Los auxiliares de enfermería tendrán las siguientes funciones:

- Prestar constante vigilancia y atender cualquier emergencia que se presente a lo largo del desarrollo de los actividades deportivas (torneos de futbol, futbol 5, baloncesto, voleibol) del proceso de Mas Deporte es Vida de la Alcaldía local Antonio Nariño.
- Realizar un rápido diagnóstico de las situaciones que se llegarán presentar.
- Mantener comunicación constante con el Coordinador y personal encargado de la actividad que se ejecute en el momento.
- Prestar primeros auxilios en caso de presentarse alguna situación de emergencia.
- Las demás que se le asignen.

Nota* El FDLAN podrá solicitar cambio de personal en cualquier momento que lo considere si no se cumple las metas en los tiempos establecidos y/o si se presenta alguna situación que afecte el desarrollo del proceso por negligencia u omisión de algún miembro del equipo de trabajo o si se afecta el buen nombre de la alcaldía local.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.1.

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Auxiliar Administrativo	• Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.
Monitor Deportivo	• Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.
Auxiliares administrativos y apoyo logístico.	• Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos. • Certificaciones Laborales de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.
Auxiliares De Enfermería	• Hoja De Vida Con Los Correspondientes Anexos De Soportes Académicos. • Certificaciones Laborales De Acuerdo A Lo Indicado En El Anexo Técnico.

Nota 1: *En caso de cambios en el recurso humano, el ejecutor deberá garantizar el recurso humano con las mismas características o superiores a las establecidas en el presente anexo técnico, previa autorización del supervisor designado por el FDLAN.*

Nota 2: *La verificación de formación se realizará de conformidad con las áreas de conocimiento registradas en el sistema SNIES (sistema nacional de información de la educación superior).*

2.1.2 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

El comité técnico y de seguimiento tendrá como función el seguimiento de la correcta ejecución del contrato, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso, como lo son Estudios Previos, Contrato, etc., dentro del plazo establecido.

El Comité tendrá la capacidad de hacer las recomendaciones y observaciones que considere necesarias y tendrá la responsabilidad de realizarlas a tiempo con el propósito que se puedan adoptar de manera oportuna acciones preventivas y/o correctivas, para el adecuado cumplimiento del objeto y demás características contractuales del proceso. El comité técnico y de seguimiento será conformado previo al inicio del desarrollo de actividades y una vez este formalizado el contrato, este estará compuesto de la siguiente manera:

1. El Alcalde local y/o delegado para ejercer el apoyo a la supervisión

2. El ejecutor y/o coordinador del proyecto.
3. El promotor de la iniciativa.
4. Un delegado del consejo local DRAFE.

Las sesiones de comité técnico de seguimiento serán convocadas por el supervisor quien ejercerá la secretaría técnica del mismo. Una vez conformado el Comité los integrantes establecerán el horario y la periodicidad con que se reunirán, como mínimo dos veces al mes durante la ejecución del proyecto, de dichas reuniones debe existir un registro consignado en los modelos de actas autorizados por la entidad. Se aclara que cualquier recomendación, observación y/o sugerencia deberá quedar consignada en acta para tener validez. La Alcaldía Local podrá solicitar reuniones de acuerdo a las necesidades que se presenten en desarrollo de las mismas.

El Comité tendrá como funciones:

- Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor.
- Realizar seguimiento técnico al plan operativo y cronograma de actividades, verificando de manera permanente el desarrollo de la ejecución y proponiendo los ajustes y recomendaciones técnicas necesarias, para el cumplimiento del objeto y metas propuestas, de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local Antonio Nariño y las Líneas de Inversión.
- Revisar y aprobar los contenidos de formatos y plantillas necesarias para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas comunales de Mas Deporte es Vida.
- Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas publicitarias junto con a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.
- Verificación de la convocatoria para el desarrollo de los juegos deportivos comunales de Mas Deporte es Vida, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en este documento.
- Revisar y realizar seguimiento a la metodología para la realización de los juegos deportivos comunales de Más deporte es Vida.
- Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que participen de los componentes, con el fin de medir logros e impactos durante la ejecución del mismo. (IDRD, Secretaria de Cultura, entre otros) ● Las demás acciones de tipo técnico requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.2

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Conformación del técnico de comité seguimiento.	Acta de conformación, que debe ser anexada al primer informe del ejecutor: cada una de las reuniones, actividades o decisiones llevadas a cabo por el comité, deberán estar soportadas por medio de actas de reunión, en donde se plasme lo sucedido durante cada sesión, así como los asistentes que acudieron a las mismas.
Sesiones de comité técnico.	Acta de reunión de cada sesión de comité técnico de seguimiento.

Nota 1*: La primera sesión del Comité debe darse dentro de las dos (2) semanas siguientes a la firma del Acta de Inicio y debe ser convocada por el Ejecutor, quien se encargará de invitar formalmente a las instancias que conformaran el mismo, además debe presentar en este primer comité los siguientes documentos:*

- *Plan Operativo, Cronograma y Propuesta Metodológica, Inicial de las actividades del proyecto.*
- *Soportes de las invitaciones a la primera reunión enviadas a las diferentes instancias que conforman el Comité técnico de seguimiento.*

Nota 2*: Se aclara que, si bien el comité técnico de seguimiento cuenta con potestad para realizar sugerencias, observaciones y recomendaciones, cualquiera que sea el caso para Modificaciones Contractuales estas deben ser presentadas para su evaluación y aprobación únicamente a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, para lo cual el Supervisor deberá solicitarlas mediante Memorando anexando la motivación y justificación de la misma.*

Nota 3: *El ejecutor o el Fondo de Desarrollo Local podrán invitar entre otras instituciones que puedan prestar asistencia técnica y/o asesoramiento en las decisiones del comité técnico de seguimiento. Entidades como la Secretaría Distrital de Cultura (SDCRD), Secretaria Distrital de la Mujer, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), entre otras instituciones que puedan prestar asistencia técnica y/o asesoramiento en las actividades a desarrollar dentro del proceso.*

2.1.3 PLAN OPERATIVO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA METODOLÓGICA

Para la elaboración del plan operativo, cronograma de actividades y propuesta metodológica el ejecutor deberá tener en cuenta la siguiente información:

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

Presentación de Hojas de Vida del Recurso Humano				
Conformación del Comité Técnico				
Presentación de Plan de Operativo y Cronograma de Actividades.				
Presentación Pública.				
Trámite de solicitud de los espacios necesarios para la realización de los juegos deportivos comunales de Mas Deporte es Vida de la localidad Antonio Nariño.				
Adquisición de los elementos logísticos solicitados.				
Diseño, impresión y distribución de piezas comunicativas. (física y virtual)				
Convocatoria, inscripción y selección previa a los juegos deportivos comunales de Más Deporte es Vida.				
Realización de los juegos deportivos refrendados en torneos de diferentes actividades deportivas.				
Elaboración de informe y digitalización de bases de datos.				

2.1.3.1 PLAN OPERATIVO:

Se debe entregar para evaluación y aprobación por parte Del Comité Técnico de Seguimiento, a más tardar en la segunda sesión de Comité, el Plan Operativo, en el cual se deben relacionar los siguientes aspectos:

- Objetivos que alcanzar.
- Estrategias que implementar para lograr los objetivos.
- Productos a entregar.

2.1.3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se debe realizar un cronograma detallado de cada una de las actividades a ejecutar especificando tiempo de duración y fecha de ejecución, dicho cronograma debe ser aprobado por el Comité Técnico

y de Seguimiento, y el mismo se le hará seguimiento y control durante el plazo de ejecución del presente proceso.

El ejecutor deberá entregar un Cronograma Inicial en la Primera Sesión para ser revisado y generar las observaciones y sugerencias a que haya lugar.

2.1.3.3 PROPUESTA METODOLÓGICA:

El ejecutor debe entregar un documento al comité técnico y de seguimiento en el cual se describa la ejecución de cada una de las actividades propuestas, así como los productos que se entregarán para la consecución de cada objetivo. Este documento debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

- Propuesta de ejecución de cada actividad planteada en el presente anexo técnico.
- Construcción de los requisitos de organización y participación para cada una de las actividades (torneos en las diferentes modalidades deportivas).
- Propuesta de formatos necesarios para el desarrollo de cada actividad (formatos de inscripciones, registros, entregas, volantes, plegables, boletería y demás definidos en el ítem de piezas publicitarias del presente anexo técnico)
- Protocolos de bioseguridad y control de aforo para cada sesión.

Nota 1: *La realización y aprobación tanto del plan operativo, el Cronograma y la propuesta metodológica servirán de soporte de ejecución, para realizar el primer pago*.

Nota 2: *Esta propuesta metodológica debe ser entregada junto con el plan operativo al comité técnico de seguimiento para su conocimiento.*

Nota 3: *Para el desarrollo de protocolos de seguridad de Más deporte es Vida, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en las ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS.*

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.3.

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGA
Plan operativo.	• Documento descriptivo del Plan Operativo, entregado por el ejecutor y aprobado por el comité técnico de seguimiento. Que debe ser anexada al primer informe del ejecutor.

Cronograma de actividades	• Cronograma final de actividades, entregado por el ejecutor y aprobado por el comité. Que debe ser anexada al primer informe del ejecutor.
Propuesta metodológica	• Documento de Propuesta Metodológica, entregado por el ejecutor y aprobado por el comité técnico de seguimiento, donde se defina la propuesta de ejecución de las actividades y los criterios de inscripción, que deben ser anexados al primer informe del ejecutor. • Formatos de inscripción de los interesados en participar de los juegos deportivos comunales en sus diferentes categorías. • Propuesta de piezas publicitarias para afiches y demás definidos en el ítem de piezas publicitarias del presente anexo técnico entregadas por el ejecutor para ser presentadas al comité técnico de seguimiento y la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Que debe ser anexada al primer informe del ejecutor.

2.2 ETAPA 2

2.2.1 PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor realizará una (1) Presentación Pública por las redes sociales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, con el fin de divulgar el objeto del contrato, su alcance, las actividades programadas, población beneficiada, metas que se quieren alcanzar, productos esperados etc., para dicha presentación se deberán convocar a las diversas instancias de participación relacionadas con el objeto del presente proceso cumpliendo los siguientes requerimientos.

La presentación deberá contener la siguiente información y debe ser presentada al comité técnico de seguimiento, para su verificación y aprobación y será abalada por el supervisor del contrato.

1. Objetivo General del proyecto.
2. Objetivos Específicos del proyecto.
3. Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.
4. Cronograma de actividades de los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida.
5. El grupo de población al que está destinándose el proyecto, quienes serán la población beneficiada.
6. Explicación de convocatorias y procesos de inscripción.
7. Resultados esperados del proyecto.
8. Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios.
9. Medidas de Bioseguridad y control de aforo para las sesiones, basados en los lineamientos que da el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se debe garantizar la asistencia mínima de treinta (30) personas a la presentación, la cual se verificará mediante listado de asistencia virtual debidamente diligenciado en los formatos avalados por la entidad

y/o reporte de visitantes al espacio virtual donde se desarrollará la presentación. De no alcanzar el tope exigido en el presente anexo técnico, el ejecutor deberá reprogramar la presentación.

2.2.1.1 CONVOCATORIA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor debe realizar convocatoria mediante comunicaciones escritas y/o vía e-mail a las Juntas de Acción Comunal de cada uno de los barrios, así como al Consejo Local de deportes, Líderes comunitarios, casa de igualdad y de oportunidades para mujeres, habitantes de la localidad y comunidad en general.

Para lograr una convocatoria exitosa, el ejecutor deberá realizar una invitación masiva que se pueda utilizar a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, diseñando para tales efectos una pieza comunicativa la cual deberá ser presentada con antelación a la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, dependencia que se encargará de revisar el documento para garantizar que el mismo cumpla con los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno para el manejo y difusión de las piezas comunicativas, y dar su visto bueno y aprobación para su posterior difusión a través de la Página Web y Redes Sociales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

2.2.1.2 LUGAR Y FECHA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá gestionar con la Alcaldía Local el espacio y la transmisión de la presentación pública en los espacios virtuales de la Entidad (canal Facebook live y/o emisora virtual de la Alcaldía). Esta presentación debe realizarse de acuerdo al cronograma establecido, cumplir con un tiempo máximo de exposición de una (1) hora. Esta presentación se debe realizar dentro de los ocho (8) días calendarios, posteriores a la firma del acta de inicio.

2.2.1.3 PLANILLAS DE ASISTENCIA – PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor deberá diseñar y compartir el formato de asistencia virtual a la presentación pública, el cual debe mantener un diseño acorde a los formatos utilizados por la entidad, así mismo deben contener los logos institucionales de la entidad y el nombre del proyecto. Deben contener además los siguientes campos:

- Nombre:
- Edad:
- Sexo:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:

- Grupo poblacional y/o Sector LGBTI: (Étnicos, situación o condición)
- Firma:

Las planillas de asistencia deben contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un link que envíe al usuario a un formato de fácil entendimiento.
- Posibilidad de acceder a las planillas a través del link.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Planilla de asistencia virtual	• Diseño de formato virtual de asistencia	Un	1 (una) presentación pública 1 (una)Presentación (JAL)

2.2.1 REGISTRO - PRESENTACIÓN PÚBLICA

El ejecutor tendrá la responsabilidad de generar un registro fílmico y fotográfico, donde se evidencia el desarrollo completo de la exposición de la presentación, intervenciones e inquietudes por parte de los asistentes al espacio virtual.

ELEMENTOS A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN (ANEXOS AL INFORME DE ACTIVIDADES) punto: 2.3.4.

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE ENTREGAR
Convocatoria	• Copia de comunicaciones invitando a las diversas instancias de la comunidad. • Pieza publicitaria de convocatoria. • Soporte de las publicaciones de las piezas en los medios digitales de la Alcaldía
Lugar	• Soporte del trámite de la programación en la parrilla de los espacios virtuales de la Entidad (canal Facebook live y/o emisora virtual de la Alcaldía)
Presentación Pública	• Planillas de asistencia virtual y/o reporte de los visitantes al evento virtual, donde se verifique la asistencia de mínimo treinta (30) personas.
Registro Fotográfico y Fílmico	• Se debe entregar soporte en medio magnético y físico del registro realizado el día de la presentación pública virtual.

2.2.2 PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES MAS DEPORTE ES VIDA 2022.

Para la realización de los juegos deportivos comunales de la Alcaldía Local Antonio Nariño, el ejecutor deberá tener en cuenta que para la realización de las piezas publicitarias las máquinas empleadas para la impresión deberán de contar con norma técnica de bajo consumo energético o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica y deberán contener la siguiente información:

- Logos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"*
- Fechas, horas y lugares del desarrollo de los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida de la Localidad Antonio Nariño.
- Requisitos para la inscripción de los juegos deportivos comunales Más Deporte es Vida de la Localidad Antonio Nariño.

Todo el contenido del material publicitario deberá tener previa aprobación por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local Antonio Nariño.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES	Volante 1/2 carta papel reciclado 90 gr 4x4, 4x1 y 4x0 con acabado relive (de acuerdo con la guía de contratación sostenible), de 90 gr.	UN	1000 (mil)
ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AFICHES	Tamaño: ½" Pliego, color: Policromia, Papel: fabricado con residuos agroindustriales de acuerdo a la guia de contratación sostenible, Gramaje: 115 gr.	UN	20 (veinte)
CUÑA EN MEDIOS DIGITALES	Cuña con una duración de un minuto (1) como mínimo. La cuña debe contener la información necesaria con relación a los juegos deportivos comunales Más Deporte es Vida",	UN	1(una) sin costo, propiedad entidad contratante

	como también su divulgación en redes sociales.		
FOTOGRAFIAS	Que contenga: 10 fotografías impresas en papel fotográfico en tamaño de 10 x 14 cm a color, previamente seleccionadas por la oficina de prensa local. Que debe ser entregada en el último informe.	UN	10 fotografías

Nota 1: *El contenido de cada pieza publicitaria debe ser previamente presentada al Comité Técnico y de Seguimiento, contar con su aprobación, de igual manera la parte gráfica y de imagen institucional, debe ser revisada y aprobada por la Oficina de Prensa, acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.*

Nota 2: *El ejecutor debe garantizar que en los procesos de impresión se empleen productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación Sostenible, (Versión: 02 de junio de 2017) de la Secretaría de Gobierno**.***

Nota 3: *El ejecutor debe realizar los trámites de ingreso y salida de piezas publicitarias del Almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con los formatos y demás que se encuentren establecidos para ello.*

Nota 4: *El ejecutor debe diligenciar la planilla de distribución de piezas publicitarias y el registro fotográfico de la entrega de los volantes.*

Se calcula la distribución de los veinte (20) afiches por la localidad, en puntos estratégicos de cada barrio, además se debe garantizar la instalación de un (1) afiche en la sede principal de la Alcaldía Local, un (1) afiche en la sede la Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo, un (1) afiche en la Casa de Igualdad y Oportunidades para la Mujer, además puntos estratégicos de la Localidad, definidos por el Comité Técnico y de seguimiento.

El ejecutor deberá solicitar permiso en cada una de las Parroquias de la Localidad (Iglesia Nuestra Señora de la Valvanera, Parroquia San Antonio de Padua y Parroquia San Gabriel Arcángel) para que a través de los avisos parroquiales se difunda la convocatoria que se está realizando sobre " los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida".

Elementos que entregar durante la ejecución ítem 7

PRODUCTO QUE ENTREGAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	• Soporte de aprobación de las piezas publicitarias por parte tanto del Comité Técnico y de Seguimiento, como de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. • 20 afiches, de acuerdo con las especificaciones. • 1000 volantes, de acuerdo con las especificaciones. • Registro fotográfico de la distribución de las piezas publicitarias. • Soporte de ingreso y salida del almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Nota 1: *El ejecutor debe tener en cuenta la base de datos de adultos mayores para la correcta divulgación del proyecto.*

2.3 ETAPA 3

2.3.1 DESARROLLO DEL PROYECTO JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES DENOMINADO: MAS DEPORTE ES VIDA.

El ejecutor se encargará de realizar diferentes actividades deportivas, a través de la modalidad de torneos comunales en diferentes disciplinas deportivas caracterizadas y definidas como tradicionales que resultan de gran aceptación y atractivas en la localidad, denominadas Juegos deportivos Comunales Mas Deporte es Vida 2022, con una duración total de cuatro (4) meses, de esta manera la administración local busca generar actividades que se integra a la población con un enfoque social, de aprovechamiento del tiempo libre y desarrollar sus diferentes capacidades motoras, mentales, cognitivas, entre otras, como un factor que contribuye a la salud física y mental de la población de la localidad.

2.3.2 INSCRIPCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES: TORNEOS DEPORTIVOS.

Las inscripciones para el evento de juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida 2022, deberán empezar dos semanas antes de la iniciación del desarrollo del proyecto, el ejecutor deberá garantizar un punto de inscripciones en la sede de la Alcaldía Local, donde se inscribirán las personas de las diferentes categorías, para participar en las actividades propuestas en el proyecto, dichas actividades

tendrán una capacidad máxima de 336 participantes beneficiarios del proyecto. Además, el ejecutor deberá gestionar si es posible jornadas de inscripción en otros espacios ubicados en la localidad.

Es importante tener presente que durante el proceso de inscripción de los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida, es necesario que diligencie una planilla- formato con los siguientes datos:

1. Nombre
2. Número de documento de identidad y tipo de del mismo
3. EPS y fotocopia del carné
4. Dirección de residencia de acuerdo con el recibo público presentado y la copia del mismo.
5. Certificado médico
6. Carné de vacunación contra COVID-19
7. Teléfono de contacto
8. Consentimiento informado de participación, donde se especifique que la persona es responsable sobre todo lo que pueda ocurrir durante la ejecución del proyecto.

A su vez, se deberá diligenciar el formato de consentimiento informado por los interesados, el cual deberá estar diligenciado en su totalidad, para poder realizar la completa inscripción de estos

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y domiciliado en el barrio _____, acepto ser parte del proyecto llamado juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida, llevado a cabo por la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Entiendo en qué consiste el proyecto, declaro conocer perfectamente las características de las actividades que se van a desarrollar, la forma en que participaré y las imprevistas circunstancias que puedan surgir durante el evento. En consecuencia, asumo la responsabilidad por los daños que puedan ser causados a mi persona, o pueda causar a terceros, en el momento que está participando en estas.

Por tanto, exonero de toda responsabilidad al Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, así como a sus funcionarios y contratistas, por los daños que pueda sufrir.

Así mismo, declaro que me encuentro en las condiciones físicas y psicológicas necesarias para participar en las actividades que se llevarán a cabo dentro del proyecto.

Finalmente, me comprometo a asistir y participar de todas las actividades propuestas por el proyecto que se va a llevar a cabo en la Localidad de Antonio Nariño.

Se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Teléfono: _____
Teléfono de contacto en caso de emergencia: _____
Dirección: _____

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	ENTREGÓ
1	Copia legible del documento de identidad	
2	Fotocopia de carné de la EPS	
3	Copia del recibo público	
4	Certificado médico	
5	Carné de vacunación contra COVID-19	

Elementos a entregar durante la ejecución 8.1

PRODUCTO A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inscripciones de la ciudadanía para participar de los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida" en la Localidad de Antonio Nariño	336 Formatos de inscripción y consentimiento Informado: Tamaño: oficio Color: policromía Sentido: vertical, dividido en dos, para que en cada hoja quede la inscripción y el consentimiento informado. Utilizar papel reciclado, gramaje: 75 Gr.	Documentos soporte de la conformación de las categorías con los requisitos anteriormente descritos (336 planilla o formato de inscripción, formatos de entrega y de asistencia, actas de entrega de elementos, 32 formatos de evaluación etc).

2.3.3 ESPACIOS DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES MAS DEPORTE ES VIDA DE ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO:

Con el fin de que el proyecto se realice de forma eficiente, es indispensable que el ejecutor trámite ante las instituciones correspondientes (Juntas de Acción Comunal, IDRD, etc), el permiso requerido y necesario para la utilización de los espacios como los salones comunales, canchas deportivas, coliseos deportivos o parques necesarios para la realización de las actividades.

Es importante recalcar que en caso de que estas instituciones o espacios no se faciliten para la realización de los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida, el ejecutor deberá buscar y garantizar un nuevo espacio adecuado para el desarrollo de éstas y solicitar los permisos necesarios con antelación.

2.3.5 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto de juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida, es de CUATRO (4) meses, distribuido de la siguiente forma:

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Presentación de Hojas de Vida del Recurso Humano				
Conformación del Comité Técnico				
Presentación de Plan de Operativo y Cronograma de Actividades.				
Presentación Pública.				
Trámite de solicitud de los espacios necesarios para la realización de los juegos deportivos comunales de Mas Deporte es Vida de la localidad Antonio Nariño.				
Adquisición de los elementos logísticos solicitados.				
Diseño, impresión y distribución de piezas comunicativas. (física y virtual)				
Convocatoria, inscripción y selección previa a los juegos deportivos comunales de Más Deporte es Vida.				
Realización de los juegos deportivos refrendados en torneos de diferentes actividades deportivas.				

Elaboración de informe y digitalización de bases de datos.				

Dentro de las primeras dos (2) semanas de ejecución, se realizarán las 5 primeras actividades enunciadas en el anterior cuadro, las dos siguientes semanas para las actividades enunciadas en las actividades 6 a 8, correspondientes a las actividades previas necesarias al inicio de la ejecución física del contrato como inscripción y compras y entregas. En las restantes doce (12) semanas, las cuales completarán el tiempo de ejecución total del contrato, que es de CUATRO (4) meses, se realizarán las actividades deportivas, certámenes y torneos en las siguientes condiciones:

2.3.6 PROPUESTA DE TORNEOS.

2.3.6.1 CONGRESO TECNICO.

El ejecutor del proyecto, desarrollará una reunión técnica por cada uno de los torneos locales a ejecutar, en un sitio reconocido de la localidad (Casa de la Cultura o Auditorio Alcaldía Local y/u otro gestionado por el contratista), con capacidad para albergar a los entrenadores de los equipos POR CADA UNO DE LOS TORNEOS, según la actividad deportiva de interés, tales como futbol, futbol 5, baloncesto y voleibol, para estas últimas actividades recreativas, se citará un delegado. Allí se informará el reglamento del torneo, el sistema de juego y clasificación de cada una de las fases de la competencia.

Conforme a los lineamientos informados, es responsabilidad de cada técnico y/ o delegado estar enterado de la programación del torneo, la cual será obligación del contratista enviar por diferentes medios electrónicos, colgarla en un sitio web, y plasmarla en la cartelera de la Alcaldía Local, con mínimo 72 horas de antelación a la disputa de la fecha a exponer.

2.3.6.2 JUZGAMIENTO.

El juzgamiento se realizará a través de una entidad debidamente reconocida ante la liga deportiva de cada disciplina, el equipo arbitral deberá cumplir a cabalidad con cada uno de los ítems pactados para cada uno de los campeonatos. En ningún caso debe darse la inasistencia por parte de los representantes del juzgamiento, dado el caso de presentarse esta novedad debe suplirse su reemplazo en el menor tiempo posible.

Si se llegara a presentar el ausentismo por parte del cuerpo arbitral el contratista deberá reprogramar la fecha suspendida por este hecho y realizar el juzgamiento sin costo alguno, dicho recurso se descontará a favor del FDLAN.

El equipo arbitral debe propender a los participantes al juego limpio, a la sana convivencia y al respeto entre individuo, debe asegurar un trato adecuado con los participantes, en especial con los menores de edad.

El cuerpo arbitral deberá presentarse mínimo 15 minutos antes de cada partido, deben estar uniformados, con escarapela que lo identifica de organización oficial y el anotador deberá poseer todos sus elementos necesarios para realizar su labor eficientemente, dentro de los elementos se requieren: planilleros, plantillas de juego, Esfero, Indicadores de faltas, Indicadores de Marcador, tarjetas, Cronometro y el pito.

El contratista deberá presentar ante comité técnico para ser aprobado, el reglamento interno de cada competencia para luego oficializarlo a los participantes y entregarles una copia legible.

El contratista junto con el cuerpo arbitral deberá informar al FDLAN, e igualmente el supervisor de apoyo y/o interventor deben presentar el informe sancionatorio del último torneo organizado por la Alcaldía Local, previamente al inicio del torneo las resoluciones que hayan a nivel distrital de jugadores o entrenadores sancionados por mal comportamiento, juego mal intencionado y actitud anti deportiva para no permitir su participación en el evento.

Nota* Los Jueces darán un tiempo de espera de 15 minutos para que los equipos hagan presencia en la cancha con mínimo 4 jugadores listos para el inicio del partido, de retirarse antes de este tiempo el FDLAN no cancelará el servicio de arbitraje.

2.3.6.3 ADQUISISIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

Los documentos que se deben tener en cuenta para su ingreso al almacén del FDLAN: copia del contrato, acta de inicio, factura original de compra donde figure el valor y el IVA, certificación por parte del interventor y/o apoyo a la supervisión en relación a cantidades y calidad de acuerdo a las condiciones técnicas, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión.

El contratista deberá responder por los casos de pérdida de los elementos deportivos, al igual que deberá sustituir aquellos implementos que presenten anomalías, falencias, imperfectos o sean de mala calidad, por elementos de calidad que cumplan con las especificaciones técnicas acordadas en el contrato.

2.4. **MODALIDADES DE TORNEOS DEPORTIVOS EN DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES.**

|2.4.1. TORNEO LOCAL DE FUTBOL.

CATEGORÍAS.

DEPORTE	CATEGORIA	EDADES	RAMA	EQUIPOS	PARTICIPANTES

Futbol	Única	18 en adelante.	Masculina	8	136
Total				**8**	**136**

Nota: Los equipos serán conformados por dieciséis (16) jugadores y un entrenador, para un total de 17 integrantes por equipo.

Observaciones.

Los participantes solo jugarán en una categoría, para evitar inconvenientes de fechas en cada una de las categorías, se definirán por edades.

Un jugador puede participar máximo con un equipo a lo largo de toda el torneo, de observar que una persona está en más de un equipo dentro de la misma competencia, dichos equipos quedaran descalificados del torneo sin interesar la fase en la que se encuentren.

2.4.2 **SISTEMA DE JUEGO**

Se jugará un torneo definido en un sistema de cuadrangular, se integran a través de un sorteo, dos grupos de 4 equipos GRUPO 1 :(A,B,C,D) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (A vs C), (B vs D) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (A vs D) hasta quedar un finalista (A).

Se replican los enfrentamientos en el GRUPO 2: (E.F.G.H) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (E vs G), (F vs H) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (G vs F) hasta quedar un finalista (F).

Por último, se juegan dos partidos que definen tercer y cuarto puesto (D vs G) y el partido definitivo con los finalistas de cada grupo (A vs F) que define el equipo campeón del torneo. Opcionalmente las semifinales podrían surtirse por un mecanismo de sorteo previo para seleccionar los enfrentamientos de los equipos semifinalistas.

2.4.3 TOTAL JUZGAMIENTO TORNEO DE FUTBOL.

CATEGORIA	PARTIDOS	TERNAS	TOTAL
UNICA	8	3	24
TOTAL	24		

2.4.4 BIENES Y SERVICIOS PARA EL TORNEO DE FUTBOL.

Elementos/servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
juzgamiento - terna arbitral (un central y dos líneas) reconocida ante la liga deportiva de la disciplina	16	horas
BALONES DE FUTBOL talla No 5. Exterior TPU, estructura sin costura.	4	UN
MALLAS DE FUTBOL tejido de cuadros, color blanco, protección UV, material poliester de alta tensión.	2	UN
PETOS material 100% poliester calado, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa.	34	UN
Alquiler cancha de futbol 11 en grama sintetica (2 horas) manual de aprovechamiento económico escenarios deportivos IDRD.	16	Horas

Nota: Los elementos deportivos que se encuentren disponibles en el almacén del FDLAN podrán ser utilizados en el torneo, siempre y cuando estén en condiciones óptimas.

Los auxiliares administrativos y el apoyo de logística, harán las veces de anotador como apoyos a la terna arbitral.

Nota 2: El contratista deberá responder por los casos de pérdida de los elementos deportivos, al igual que deberá sustituir aquellos implementos que presenten anomalías, falencias, imperfectos o sean de mala calidad, por elementos de mejor calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas. Los elementos deportivos permanecerán y resguardan en el almacén del FDLAN.

2.4.5 PREMIACIÓN TORNEO DE FUTBOL.

Elementos Servicios	Descripción	Cantidad	unidad de medidad
Medallas. 4 equipos, finalistas y semifinalistas.	Medallas fotograbadas de 6 cms terminación alto relieve con logos en ambas caras, cintas al cuello de 85 cms - premiación. El diseño de los logos y color de las cintas previamente aprobada por la oficina de prensa de la Alcaldía.	68	medallas
CAMPEÓN TORNEO. Uniformes deportivos y Dos balones de futbol semiprofesional.	1. **UNIFORMES DEPORTIVOS.** en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado. 2. **BALONES DE FUTBOL** talla No 5. Exterior TPU, estructura sin costura.	17 Uniformes. 1 Balón de Futbol	UN.

SUBCAMPEON TORNEO. Uniformes deportivos.	. **UNIFORMES DEPORTIVOS.** en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado.	17	UN
Guantes semi profesionales para arquero. **Malla menos vencida.**	**GUANTES** de arquero semiprofesional con palma de Latex 4mm Alemán, tipo de corte flat, sujeción muñequera 8 cm, resistente para todo terreno, rendimiento para competencia.	1	PAR
Zapatillas de futbol. - **goleador de torneo**.	ZAPATILLAS futbol de 10 a 12 taches, con suela sintético, material exterior sintético, material interno tela, tipo de cierre cordones.	1	PAR

2.5 TORNEO LOCAL DE BALONCESTO FEMENINO.

2.5.1 CATEGORÍAS.

DEPORTE	CATEGORIA	EDADES	RAMA	EQUIPOS	PARTICIPANTES
Baloncesto	Única	18 a 39 años	Femenina	8	72
Total				**8**	**72**

Nota: Los equipos serán conformados por ocho (8) jugadores y un entrenador, para un total de 9 integrantes por equipo.

Observaciones.

Los participantes solo jugarán en una categoría, para evitar inconvenientes de fechas en cada una de las categorías, se definirán por edades.

Un jugador puede participar máximo con un equipo a lo largo de toda el torneo, de observar que una persona está en más de un equipo dentro de la misma competencia, dichos equipos quedaran descalificados del torneo sin interesar la fase en la que se encuentren.

2.5.2 SISTEMA DE JUEGO

Se jugará un torneo definido en un sistema de cuadrangular, se integran a través de un sorteo, dos grupos de 4 equipos GRUPO 1 :(A,B,C,D) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (A vs C), (B vs D) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (A vs D) hasta quedar un finalista (A).

Se replican los enfrentamientos en el GRUPO 2: (E.F.G.H) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (E vs G), (F vs H) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (G vs F) hasta quedar un finalista (F).

Por último, se juegan dos partidos que definen tercer y cuarto puesto (D vs G) y el partido definitivo con los finalistas de cada grupo (A vs F) que define el equipo campeón del torneo. Opcionalmente las semifinales podrían surtirse por un mecanismo de sorteo previo para seleccionar los enfrentamientos de los equipos semifinalistas.

2.5.3 TOTAL JUZGAMIENTO TORNEO DE BALONCESTO.

CATEGORIA	PARTIDOS	TERNAS	TOTAL
MAYOR	8	2	16
TOTAL	16		

2.5.4 BIENES Y SERVICIOS PARA EL TORNEO DE BALONCESTO.

Elementos/servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
juzgamiento - terna arbitral (Dos arbitros) reconocida ante la liga deportiva de la disciplina	16	Horas
BALONES DE BALONCESTO talla No 7, material caucho, cámara caucho.	4	UN
MALLA DE BALONCESTO tejido de cuadros, color blanco, protección UV, material poliester de alta tensión.	2	UN
PETOS material 100% poliester calado, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa.	16	UN
Alquiler cancha baloncesto (2 horas) manual de aprovechamiento económico escenarios deportivos IDRD	16	Horas

Nota: Los elementos deportivos que se encuentren disponibles en el almacén del FDLAN podrán ser utilizados en el torneo, siempre y cuando estén en condiciones óptimas.

Nota 2: El contratista deberá responder por los casos de pérdida de los elementos deportivos, al igual que deberá sustituir aquellos implementos que presenten anomalías, falencias, imperfectos o sean de

mala calidad, por elementos de mejor calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas. Los elementos deportivos permanecerán y resguardan en el almacén del FDLAN.

2.5.5 PREMIACIÓN TORNEO DE BALONCESTO.

Elementos Servicios	Descripción	Cantidad	unidad de medida
Medallas	Medallas fotograbadas de 6 cms terminación alto relieve con logos en ambas caras, cintas al cuello de 85 cms - Premiación. El diseño de los logos y color de las cintas previamente aprobada por la oficina de prensa de la Alcaldía.	36	UN

CAMPEÓN TORNEO. Uniformes deportivos y un balón de baloncesto semiprofesional.	1. BALONCESTO- uniformes deportivos en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado. 2. BALONES DE BALONCESTO talla No 7, material caucho, cámara caucho	9 uniformes 1 Balón de baloncesto.	UN
EQUIPO SUBCAMPEÓN. Uniformes deportivos.	BALONCESTO- uniformes deportivos en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado.	9	UN

Zapatillas deportivas para práctica de la disciplina. **Mejor jugador (**escogido por los jueces del torneo)	ZAPATILLAS baloncesto., con suela de goma, material exterior, sintético y textil, estilo botas altas.	1	PAR

2.6. TORNEO LOCAL DE VOLEIBOL MIXTO.

2.6.1 CATEGORÍAS.

DEPORTE	CATEGORIA	EDADES	RAMA	EQUIPOS	PARTICIPANTES
Voleibol	única	18 años en adelante	Mixta	8	56
Total				**8**	**56**

Nota: Los equipos serán conformados por seis (6) jugadores y un entrenador, para un total de 7 integrantes por equipo.

Observaciones.

Los participantes solo jugarán en una categoría, para evitar inconvenientes de fechas en cada una de las categorías, se definirán por edades.

Un jugador puede participar máximo con un equipo a lo largo de toda el torneo, de observar que una persona está en más de un equipo dentro de la misma competencia, dichos equipos quedaran descalificados del torneo sin interesar la fase en la que se encuentren.

2.6.2 SISTEMA DE JUEGO

Se jugará un torneo definido en un sistema de cuadrangular, se integran a través de un sorteo, dos grupos de 4 equipos GRUPO 1 :(A,B,C,D) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (A vs C), (B vs D) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (A vs D) hasta quedar un finalista (A).

Se replican los enfrentamientos en el GRUPO 2: (E.F.G.H) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (E vs G), (F vs H) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (G vs F) hasta quedar un finalista (F).

Por último, se juegan dos partidos que definen tercer y cuarto puesto (D vs G) y el partido definitivo con los finalistas de cada grupo (A vs F) que define el equipo campeón del torneo. Opcionalmente las semifinales podrían surtirse por un mecanismo de sorteo previo para seleccionar los enfrentamientos de los equipos semifinalistas.

2.6.3 TOTAL JUZGAMIENTO TORNEO DE VOLEIBOL.

CATEGORIA	PARTIDOS	TERNAS	TOTAL
Única	8	2	16
TOTAL	16		

2.6.4 BIENES Y SERVICIOS PARA EL TORNEO DE VOLEIBOL.

Elementos/servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
juzgamiento - terna arbitral (Dos arbitros) reconocida ante la liga deportiva de la disciplina	16	Horas
BALONES DE VOLEIBOL talla No 5, cubierta con cuero, superficie con cámara de aires, mínima absorción de agua.	4	UN
MALLA DE VOLEIBOL guaya en calibre No 7 de alta calidad, material de cable de acero.	1	UN
PETOS material 100% poliester calado, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa.	12	UN

Alquiler cancha voleybol (2 horas) manual de aprovechamiento económico escenarios deportivos IDRD	16	Horas

Nota: Los elementos deportivos que se encuentren disponibles en el almacén del FDLAN podrán ser utilizados en el torneo, siempre y cuando estén en condiciones óptimas.

Nota 2: El contratista deberá responder por los casos de pérdida de los elementos deportivos, al igual que deberá sustituir aquellos implementos que presenten anomalías, falencias, imperfectos o sean de mala calidad, por elementos de mejor calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas. Los elementos deportivos permanecerán y resguardan en el almacén del FDLAN.

2.6.5 PREMIACIÓN TORNEO DE VOLEIBOL.

Elementos Servicios	Descripción	Cantidad	unidad de medida
Medallas	MEDALLAS FOTOGRABADAS DE 6 CMS TERMINACION ALTO RELIEVE CON LOGOS EN AMBAS CARAS, CINTAS AL CUELLO DE 85 CMS - PREMIACION. EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y COLOR DE LAS CINTAS PREVIAMENTE APROBADA POR LA OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDIA.	28	Medallas

CAMPEÓN TORNEO. Uniformes deportivos y un balón de voleibol semiprofesional.	1. VOLEIBOL-uniformes deportivos en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado. 2. BALONES DE VOLEIBOL talla No 5, cubierta con cuero, superficie con cámara de aires, mínima absorción de agua.	6 uniformes 1 balón de voleibol.	UN
SUBCAMPEÓN TORNEO. Uniformes deportivos.	VOLEIBOL-uniformes deportivos en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una	6	UN

	marquilla con la información de uso y lavado adecuado.		
Zapatillas deportivas para práctica de la disciplina**.** **Mejor jugador (**escogido por los jueces del torneo)	ZAPATILLAS voleibol., con suela de goma, material exterior sintético, tipo de cierre cordones.	1	PAR

2.7. TORNEO LOCAL DE FUTBOL 5 MASCULINO.

2.7.1 CATEGORÍAS.

DEPORTE	CATEGORIA	EDADES	RAMA	EQUIPOS	PARTICIPANTES
Futbol	Juvenil	14 a 17 años	Masculina	8	72
Total					**72**

Nota: Los equipos serán conformados por ocho (8) jugadores y un entrenador, para un total de 9 integrantes por equipo.

Observaciones.

Los participantes solo jugarán en una categoría, para evitar inconvenientes de fechas en cada una de las categorías, se definirán por edades.

Un jugador puede participar máximo con un equipo a lo largo de todo el torneo, de observar que una persona está en más de un equipo dentro de la misma competencia, dichos equipos quedaran descalificados del torneo sin interesar la fase en la que se encuentren.

2.12.2 **SISTEMA DE JUEGO**

Se jugará un torneo definido en un sistema de cuadrangular, se integran a través de un sorteo, dos grupos de 4 equipos GRUPO 1 :(A,B,C,D) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (A vs C), (B vs D) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (A vs D) hasta quedar un finalista (A).

Se replican los enfrentamientos en el GRUPO 2: (E.F.G.H) donde se enfrentan en una modalidad de eliminación sencilla (E vs G), (F vs H) posteriormente, se enfrentan en una semifinal los ganadores de cada grupo (G vs F) hasta quedar un finalista (F).

Por último, se juegan dos partidos que definen tercer y cuarto puesto (D vs G) y el partido definitivo con los finalistas de cada grupo (A vs F) que define el equipo campeón del torneo. Opcionalmente las semifinales podrían surtirse por un mecanismo de sorteo previo para seleccionar los enfrentamientos de los equipos semifinalistas.

2.12.3 TOTAL JUZGAMIENTO TORNEO DE FUTBOL 5.

CATEGORIA	PARTIDOS	TERNAS	TOTAL
Juvenil	8	2	16
TOTAL	16		

2.12.4 BIENES Y SERVICIOS PARA EL TORNEO DE FUTBOL 5.

Elementos/servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
juzgamiento - terna arbitral (Dos árbitros) reconocida ante la liga deportiva de la disciplina	16	Horas

BALONES DE FUTBOL 5 talla No 5, tecnologia CMI PLUS, rebote controlado, maxima suavidad., circunferencia 62 a 64 cm.	4	UN
MALLA DE FUTBOL 5 tejido de cuadros, color blanco, protección UV, material poliester de alta tensión..	2	UN
PETOS material 100% poliester calado, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa.	16	UN
Alquiler cancha futbol 5 en grama sintética (2horas) manual de aprovechamiento económico escenarios deportivos IDRD	16	Horas

Nota: Los elementos deportivos que se encuentren disponibles en el almacén del FDLAN podrán ser utilizados en el torneo, siempre y cuando estén en condiciones óptimas.

El veedor y el auxiliar administrativo, harán las veces de anotador como apoyos a la terna arbitral.

Nota 2: El contratista deberá responder por los casos de pérdida de los elementos deportivos, al igual que deberá sustituir aquellos implementos que presenten anomalías, falencias, imperfectos o sean de mala calidad, por elementos de mejor calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas cordadas. Los elementos deportivos permanecerán y resguardan en el almacén del FDLAN.

2.12.5 PREMIACIÓN TORNEO DE FUTBOL 5.

Elementos Servicios	Descripción	Cantidad	unidad de medidad

Medallas	MEDALLAS FOTOGRABADAS DE 6 CMS TERMINACION ALTO RELIEVE CON LOGOS EN AMBAS CARAS, CINTAS AL CUELLO DE 85 CMS - PREMIACION. EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y COLOR DE LAS CINTAS PREVIAMENTE APROBADA POR LA OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDIA.	36	UN
CAMPEÓN TORNEO. Uniformes deportivos y un balón de futbol 5 semiprofesional. Equipo campeón	1. FULBOL 5- uniformes deportivos en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado.	8 uniformes 1 balón de futbol 5.	UN

	2. BALONES DE FUTBOL 5 talla No 5 tecnología CMI PLUS, rebote controlado, máxima suavidad., circunferencia 62 a 64 cm.		
SUBCAMPEÓN TORNEO. Uniformes deportivos semiprofesional.	FULBOL 5- uniformes deportivos en tela antitraspirable (dry fit) integrados con camiseta manga corta (1 logo en la camiseta en la parte derecha del frente, el número en tamaño media carta en la espalda y nombre de la localidad debajo de este. Pantaloneta con numeración y logo (número en pierna derecha y logo en la pierna izquierda y medias en naylon acorde al diseño de camiseta y pantaloneta, con el logo y color de camisetas previamente aprobado por la oficina de prensa. Que incluya una marquilla con la información de uso y lavado adecuado.	8	UN

Guantes semi profesionales para arquero. **Malla menos vencida.**	**GUANTES** de arquero semiprofesional con palma de Latex 4mm Alemán, tipo de corte flat, sujeción muñequera 8 cm, resistente para todo terreno, rendimiento para competencia.	1	PAR
Zapatillas de futbol. - **goleador de torneo**.	ZAPATILLAS futbol 5. Con suela sintético, material exterior sintético, material interno tela, tipo de cierre cordones.	1	PAR

3.0 LUGARES Y ESCENARIOS DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMUNALES. TORNEOS.

Los lugares y escenarios deportivos y recreativos para la realización de los juegos deportivos comunales Más Deporte es Vida, serán definido por el comité técnico conformado para el desarrollo de este, teniendo en cuenta la infraestructura deportiva, canchas, parques y salones de la localidad, tales como las canchas de futbol ubicadas en el barrio la fragua y el parque villamayor, así como las canchas multipropósitos ubicadas en los barrios, Policarca, Villamayor, Balvanera, Restrepo y Ciudad berna. En todo caso, es responsabilidad del contratista gestionar los escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo de los torneos, y también, deberá tramitar ante las JAC y el IIDRD los permisos respectivos.

3.1.1 Elementos que entregar durante la ejecución

PRODUCTO A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Documento de responsabilidad sobre los elementos a utilizar en las actividades programadas para “Los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida 2022” de la localidad de Antonio Nariño	Formato de control del uso de materiales. Tamaño: oficio Color: policromía Sentido: Horizontal Espacios para diligenciar: 17 Papel: fabricado con material reciclado, gramaje 75gr.	Documentos de entrega y devolución de materiales para el desarrollo de los juegos deportivos

		comunales Mas Deporte es Vida 2022”

Nota* LAS CLAUSURAS Y ENTREGA DE LA PREMIACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL MISMO DÍA QUE SE JUEGUEN LAS FINALES (AL FINALIZAR LOS PARTIDOS) POR CADA CATEGORÍA PARA LOS 4 TORNEOS A DESARROLLAR.

3.2.1 ENTREGA DE ELEMENTOS A ALMACÉN:

El ejecutor debe hacer entrega al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de los elementos mencionados con anterioridad a través del Almacén del FDLAN, donde deberá realizar los trámites de ingreso y salida de Almacén, en los formatos y demás documentos que se encuentren disponibles para tal fin, dentro del plazo de ejecución del contrato y según el cronograma establecido en el numeral item.5 del presente documento. El proyecto juegos deportivos comunales, será socializado permanentemente con la comunidad y se destinará un entregable del proyecto a las juntas comunales de deportes como instancias de participación.

3.2. ETAPA 4

3.2.1 CIERRE DEL PROCESO: ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS

El ejecutor del proyecto deberá entregar 30 fotografías del proyecto en CD. El CD se allegará al informe final. Sumado a esto se entregarán de forma impresa 10 fotografías en papel fotográfico, previamente seleccionadas por la oficina de prensa.

Elementos que entregar en el ítem 10

PRODUCTO A ENTREGAR	MEDIO DE VERIFICACION
Entrega del material fotográfico solicitado	Fotografías de la ciudadanía y participantes en las jornadas deportivas y recreativas Mas Deporte es Vida 2022 de la localidad de Antonio Nariño.

2.4.2 CIERRE DEL PROCESO: EVALUACIÓN

El Ejecutor deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa sobre el proyecto de los juegos deportivos comunales Mas Deporte es Vida" con mínimo treinta (30) de los beneficiarios inscritos en los torneos de Mas Deporte es Vida de la Localidad Antonio Nariño. Este instrumento debe contener indicadores numéricos acordados y aprobados en el Comité Técnico y de Seguimiento y Evaluación, en este formato debe ir indicado lo siguiente:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Edad.
- Dirección de residencia.
- Barrió en el que habita.
- Sexo (masculino-femenino).
- Teléfono fijo.
- Teléfono celular.
- Sugerencias

Calificación en escala numérica de los siguientes criterios:

1. Condiciones logísticas del torneo
2. Adecuación de espacios para el desarrollo de los torneos deportivos y recreativos.
3. Suficiencia en los contenidos de los torneos.

Los formatos para la evaluación deben tener las siguientes especificaciones técnicas:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FORMATO DE EVALUACIÓN	Tamaño: oficio Sentido: vertical Color: policromía Papel: bond Gramaje: 75 gr.	**32**

Como resultado de la evaluación realizada el ejecutor debe presentar un informe escrito al Comité Técnico y de Seguimiento del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

Elementos que entregar durante la ejecución 12

ELEMENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	Formatos de evaluación del proceso

Elaboró: Jennyffer Rojas Hernández – Apoyo profesional al área de planeación FDLAN